

### **Medida 3.2.2 Renovación y desarrollo de poblaciones rurales**

<b>Eje</b>	<b>Subeje</b>
Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales
<b>Denominación</b>	
Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	
<b>Referencia según reglamento (CE) 1698/05</b>	
Art. 52. b). ii)	

#### JUSTIFICACIÓN

Para invertir la tendencia hacia un deterioro económico y social se debe proporcionar ayuda para la renovación, mejora y desarrollo de los municipios rurales.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Esta medida subvenciona proyectos relativos a la renovación y desarrollo de los pueblos a través de inversiones de carácter no productivo de interés general.

#### PROMOTORES

Corporaciones Locales integrantes del Grupo de Acción Local Sierra del Jarama

#### TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Podrán subvencionarse, entre otros, aquellas actuaciones e inversiones de carácter no productivo que estén enmarcadas en alguna de las siguientes actividades:

- Inversiones destinadas a la recuperación de espacios degradados que favorezcan el embellecimiento de los pueblos.
- Alumbrado de adecuación estética. Solo serán subvencionables cuando se trate de lugares singulares, al objeto de valorizar recursos naturales, culturales, etc. El alumbrado ordinario no se considera elegible.
- Construcción y adecuación de edificios emblemáticos, sedes y centros socioculturales.
- Eliminación y reciclaje de zonas de vertidos, mediante técnicas que impidan el deterioro del medio.
- Otras infraestructuras y equipamientos para el desarrollo de los municipios.

#### INDICADORES Y OBJETIVOS CUANTIFICADOS

<b>MEDIDA</b>	<b>INDICADORES DE REALIZACIONES</b>	<b>VALOR OBJETIVO</b>
Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales	Número de poblaciones rurales en que se desarrollaron las actividades	11
	Volumen total de inversiones	649.806,64 €
	<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	
	Población de las zonas rurales beneficiaria de los servicios perfeccionados	20.000

#### ACTUACIONES PREVISTAS

Las actuaciones que se realizarán dentro de esta medida son:

##### 3.2.2.1 Recuperación y renovación de elementos singulares del mundo rural.

3.2.2.2 Puesta en valor y recuperación de elementos deteriorados.

3.2.2.3 Alumbrado y adecuación estética de elementos representativos.

#### FINANCIACIÓN PREVISTA

Se estima una inversión total, entre 2007 y 2013, de una cantidad de 649.806,64 €

### **Actuación 3.2.2.1 Recuperación y renovación de elementos singulares del mundo rural**

#### UNIDAD GESTORA

Grupo de Acción Local Sierra del Jarama

#### DESCRIPCIÓN

Ayudas a corporaciones locales para la recuperación y renovación de elementos o rincones singulares del paisaje rural en espacios públicos de los municipios de la Sierra del Jarama, tales como, eliminación de elementos distorsionantes o degradados.

#### BENEFICIARIOS

Corporaciones Locales integrantes del Grupo de Acción Local Sierra del Jarama.

#### TIPO E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Ayuda máxima de 200000 €por actuación, pudiendo suponer hasta el 100 % del gasto (excluyendo el IVA).

#### GASTOS APLICABLES

- Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de la ayuda.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión inicial.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se priorizaran las actuaciones que destaquen por su equilibrio interterritorial, valorándose doblemente tal circunstancia en los procedimientos de gestión interna. Se tendrá en cuenta los criterios expuestos en los procedimientos de gestión interna del Grupo.

### **Actuación 3.2.2.2 Puesta en valor y recuperación de elementos deteriorados**

#### UNIDAD GESTORA

Grupo de Acción Local Sierra del Jarama

#### DESCRIPCIÓN

Ayudas a corporaciones locales para la puesta en valor de elementos o rincones singulares de los núcleos de población de los municipios de la Sierra del Jarama, tales como, eliminación de elementos distorsionantes (contenedores, cableado) o embellecimiento de edificios públicos singulares, calles, plazuelas, etc.

Rehabilitación de bienes declarados de interés cultural (BIC).

Recuperación, restauración, mejora y rehabilitación de elementos deteriorados y/o degradados, como por ejemplo aquellos elementos arquitectónicos susceptibles de ser recuperados como fachadas, cubiertas, balcones, patios de luces, muros medianeros, escaleras, edificios y demás elementos arquitectónicos o artísticos y entornos con especial valor histórico o tradicionales para el municipio y/o situados en espacios públicos.

Mejora de bienes catalogados por cualquiera de las normas vigentes de aplicación, o con singularidad para el municipio.

#### BENEFICIARIOS

Corporaciones Locales integrantes del Grupo de Acción Local Sierra del Jarama.

#### TIPO E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Ayuda máxima de 200000 € por actuación, pudiendo suponer hasta el 100 % del gasto (excluyendo el IVA).

## GASTOS APLICABLES

- Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.
- Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de la ayuda.
- Utillaje y mobiliario nuevos.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión inicial.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se priorizarán las actuaciones que destaquen por su equilibrio interterritorial, valorándose doblemente tal circunstancia en los procedimientos de gestión interna. Se tendrá en cuenta los criterios expuestos en los procedimientos de gestión interna del Grupo.

### **Actuación 3.2.2.3 Alumbrado y adecuación estética de elementos representativos**

#### UNIDAD GESTORA

Grupo de Acción Local Sierra del Jarama

#### DESCRIPCIÓN

Ayudas a corporaciones locales para la mejora estética y revalorización de elementos representativos o rincones singulares de los núcleos de población de los municipios de la Sierra del Jarama, mediante una iluminación adecuada de los mencionados bienes, con el fin de destacar sus elementos más significativos durante las horas sin luz natural.

Se pretende llegar a un compromiso de adecuar la estética sin alterar los valores patrimoniales.

Obras o trabajos de adecuación de elementos característicos para el municipio.

#### BENEFICIARIOS

Corporaciones Locales integrantes del Grupo de Acción Local Sierra del Jarama.

#### TIPO E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Ayuda máxima de 200000 € por actuación, pudiendo suponer hasta el 100 % del gasto (excluyendo el IVA).

#### GASTOS APLICABLES

- Acondicionamiento de los terrenos, de construcciones e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de la ayuda.

- Construcciones e instalaciones nuevas para actividades objeto de la ayuda.
- Maquinaria y bienes de equipo nuevos. Deberá tratarse de maquinaria especializada y equipos de nueva adquisición, que suponga una innovación tecnológica en la comarca y que contribuya a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores.
- Utillaje y mobiliario nuevos.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión inicial.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se priorizarán las actuaciones que destaquen por su equilibrio interterritorial, valorándose doblemente tal circunstancia en los procedimientos de gestión interna. Se tendrá en cuenta los criterios expuestos en los procedimientos de gestión interna del Grupo.